

CONCON, 05 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO N° 780 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- f) La Solicitud de la Srta. Macarena Lopez Labra, Docente de la Escuela Irma Salas Silva.
- g) Certificado Nacimiento de la hija de la funcionaria.

### DECRETO

1. RATIFIQUESE la Extensión Post Natal Parental Completo de la Sra. **MACARENA DEL CARMEN LOPEZ LABRA, RUT.:13.990.427-3, Docente de la Escuela Irma Salas Silva, desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2017.**
2. NOTIFIQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal según distribución.
3. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER (2)
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/ROP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3